



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 591 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 JUN 2013

**VISTO:** El Informe N° 071-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 692871-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 026-2013/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorándum N° 618-2013/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA, el Memorándum N° 560-2013/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA, el Informe N° 711-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Informe N° 19-2013/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA-SGGMA-hfgb, sobre aprobación del POG 2013-2014 y POA 2013 del Proyecto: “Conservación y Manejo de la Biodiversidad en las Provincias de Huancavelica y Tayacaja, Región Huancavelica”; y,

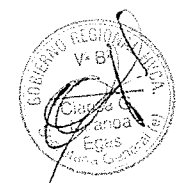
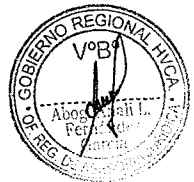
## CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental ha presentado el Plan Operativo General 2013-2014 y el Plan Operativo Anual 2013 del Proyecto “Conservación y Manejo de la Biodiversidad en las Provincias de Huancavelica y Tayacaja, Región Huancavelica”, cuyos montos de inversión son de S/. 5'997,568.65 (Cinco millones novecientos noventa y siete mil quinientos sesenta y ocho con 65/100 nuevos soles) y de 3'547,142.25 (Tres millones quinientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y dos con 25/100 nuevos soles) respectivamente, con un plazo de ejecución de veintiuno (21) meses (abril 2013 a diciembre 2014) para el POG y de ocho (08) meses (01 de abril del 2013 al 31 de diciembre del 2013) para el POA; cuyo por objetivo es la recuperación y uso sostenido de la biodiversidad en la provincias de Huancavelica y Tayacaja;

Que, el Plan Operativo General 2013-2014 y el Plan Operativo Anual 2013 del citado proyecto, cuenta con el informe técnico (Informe N° 19-2013/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA-SGGMA-hfgb) elaborado por el Ing. Hilario Félix Gálvez Bonifacio – Especialista Ambiental de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, como área usuaria, el mismo que conforme a los fundamentos en él expuestos señala que es coherente y consistente con los componentes, metas y objetivos que persigue el proyecto, por lo que recomienda su aprobación;

Que, el Proyecto “Conservación y Manejo de la Biodiversidad en las Provincias de Huancavelica y Tayacaja, Región Huancavelica” se encuentra inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP N° 107209, enmarcado dentro de los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad del proyecto, por tanto su elaboración cumple con lo dispuesto en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; asimismo, cuenta con la aprobación de la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales del Gobierno Regional Huancavelica mediante Acta N° 026-2013/GOB.REG.HVCA/CEPOA, de fecha 06 de junio del 2013, en tal sentido amerita su aprobación vía acto resolutivo;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 591 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 JUN 2013

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo General 2013-2014 y el Plan Operativo Anual 2013 del Proyecto “Conservación y Manejo de la Biodiversidad en las Provincias de Huancavelica y Tayacaja, Región Huancavelica”, con presupuestos de S/. 5'997,568.65 (Cinco millones novecientos noventa y siete mil quinientos sesenta y ocho con 65/100 nuevos soles) y de 3'547,142.25 (Tres millones quinientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y dos con 25/100 nuevos soles) respectivamente, documentos de gestión que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POG y POA del proyecto “Conservación y Manejo de la Biodiversidad en las Provincias de Huancavelica y Tayacaja, Región Huancavelica”.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POG y POA del proyecto “Conservación y Manejo de la Biodiversidad en las Provincias de Huancavelica y Tayacaja, Región Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

